



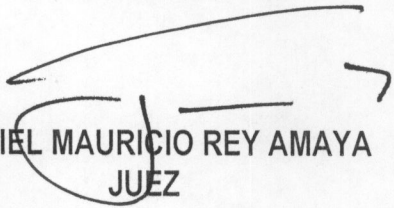
Proceso N°. 500013153001 2019 385 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinticinco de noviembre de dos mil veintidós

Conforme la petición elevada por el apoderado de la entidad demandante, se advierte que en el archivo (pdf 008 C2) obra el oficio por medio del cual fue comunicada la medida de embargo de remanentes por parte de la Secretaría de este operador judicial, sin embargo, como el Juzgado Octavo Civil Municipal no ha dado respuesta sobre la **medida de embargo de remanente**, se deberá requerir a dicho Despacho, para que informe sobre el diligenciamiento del oficio enviado el 2 de junio de los corrientes. Por secretaría dispóngase lo pertinente, (remítase las constancias del caso)

NOTIFIQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Hoy 28 noviembre 2022, se notifica
a las partes el AUTO anterior por
anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA
REINA
SECRETARIA